

LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA NUEVA GOBERNANZA



AGENDA 2030 LA PARTICIPACIÓN EN LOS



- ¿Cómo podemos asegurarnos de que las funciones de movilización y vigilancia de los recursos necesarios se realizan eficazmente?
- Estas funciones serán fundamentalmente **responsabilidad de los países**. Todos los países deberán elaborar regularmente exámenes de los progresos realizados, que contarán **con la participación de la sociedad civil**, las empresas y representantes de los distintos grupos de interés.

LA PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA URBANA EUROPEA Y ESPAÑOLA



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DECÁLOGO



Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.



Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.



Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia.



Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.



Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.



Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.



Impulsar y favorecer la economía urbana.



Garantizar el acceso a la vivienda.



Liderar y fomentar la innovación digital.



Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

OBJETIVO 10.2. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL

- **Garantizar un procedimiento participativo abierto a toda la ciudadanía** que sea previo al procedimiento formal de elaboración de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística como forma de asegurar una verdadera participación ciudadana.
- **Fomentar la participación en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas** por parte de las personas, las familias, los pueblos y las comunidades. La accesibilidad a la información es clave para lograr dicha participación.
- **Integrar la participación en el planeamiento de manera real y efectiva durante todo el proceso** y más allá de los trámites obligatorios de información al público y alegaciones. Es preciso buscar la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, fomentar el trabajo en red y la permanente innovación social.
- **Impulsar los presupuestos participativos** en los gobiernos locales.
- **Fomentar la transparencia y los datos abiertos** en la planificación y en la gestión de los asuntos públicos así como la rendición de cuentas de la actuación pública.

¿CÓMO TIENEN QUE SER LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS?

- **REGULADOS NORMATIVAMENTE**
- **TRANSPARENTES Y PUBLICITADOS**
- **REPRESENTATIVOS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA**
- **CON TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ANTICIPADAMENTE A LOS DEBATES**
- **CON RECURSOS ECONÓMICOS Y MEDIOS ADECUADOS**
- **LAS CONCLUSIONES DEBEN SER VINCULANTES PARA LA ADMINISTRACIONES QUE LOS PROMUEVEN**



Taller participativo para el diseño del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Zaragoza

RETOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **IDENTIFICACIÓN DE LOS VERDADEROS AGENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA**
- **LA NUEVA PARTICIPACIÓN DIGITALIZADA**
- **LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS Y SU SEGURIDAD JURÍDICA**
- **LA CONCURRENCIA DE PROCESOS PARTICIPATIVOS**

Reducción del espacio de acción de la sociedad civil en Europa

Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de marzo de 2022

- **El apoyo presupuestario a las organizaciones de la sociedad civil no solo debe organizarse, sino también promoverse y apoyarse en todos los programas de la Unión**
- **Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la participación de las organizaciones de la sociedad civil durante la aplicación y el seguimiento de los planes nacionales de recuperación y resiliencia y de otros fondos y apoyen las necesidades de financiación de estas organizaciones.**
- **Destaca que las organizaciones de la sociedad civil son intermediarios esenciales entre los ciudadanos y las autoridades a todos los niveles al garantizar un diálogo estructurado. Al tiempo que ejercen un control democrático sobre la acción pública y garantizan su rendición de cuentas**

MUCHAS GRACIAS POR
SU ATENCIÓN

